

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, 2018-2021



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
12/oct/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Teotlalcingo, de fecha 14 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA, 2018-2021.

CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA 2018-2021.....	3
1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	3
2. AUTORIDADES MUNICIPALES.....	5
3. INTRODUCCION.....	6
4. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO.....	7
5. OBJETIVO GENERAL.....	10
6. MISIÓN.....	10
7. VISIÓN.....	11
8. VALORES.....	11
9. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.....	12
10. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.....	22
11. CONSTRUCCION DE EJES DE GOBIERNO.....	27
Eje 1. San Felipe Teotlalcingo comprometido con la Justicia y Seguridad.....	28
Eje 2. San Felipe Teotlalcingo con perspectiva de Genero.....	29
Eje 3. San Felipe Teotlalcingo para el Desarrollo Integral.....	31
Eje 4.- Desarrollo sustentable y Cultura Ambiental.....	32
12. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO.....	34
13. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCION... ..	37
14. METAS.....	40
15. INDICADORES.....	41
16. PREVISION DE RECURSOS.....	42
17. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	43
18. GLOSARIO.....	44
RAZÓN DE FIRMAS.....	46

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA 2018-2021

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Al asumir esta alta responsabilidad como presidente de San Felipe Teotlalcingo, expreso mi más profunda gratitud a quienes, en su libre ejercicio de su derecho, hicieron posible la integración de este ayuntamiento 2018-2021.

Reitero con claridad mi compromiso de gobernar para el bienestar de todos, sin distinción alguna, y así poder cumplir cabalmente con los compromisos establecidos en campaña.

A los ciudadanos del Municipio de San Felipe Teotlalcingo, a través de este documento se presenta el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, en el cual se establecen los objetivos, metas y ejes rectores que estarán determinando el desarrollo de nuestro municipio, en los que se ha tomado en cuenta de manera incluyente las demandas, solicitudes y peticiones de nuestros ciudadanos, en ellos se han desarrollado toda una serie de métodos y metodologías para establecer todas las acciones pertinentes para lograr el pleno desarrollo de nuestro municipio.

El concepto Desarrollo, cuando se aplica a una comunidad humana se relaciona con el progreso económico, cultural, social y político, tornándose en una estrategia ineludible en la que convergen las principales demandas ciudadanas a responder.

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de Gestión que promueve el Desarrollo social en un territorio, de esta manera sienta las bases para atender las necesidades de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El gobierno que encabezo tiene el compromiso con la gente teotlalcinga de hacer un uso responsable de los recursos con los que cuenta, por lo que el plan de desarrollo municipal de San Felipe Teotlalcingo 2018-2021 será el documento rector que guie nuestro quehacer diario para dar soluciones a las necesidades ciudadanas.

Cumpliendo con los ordenamientos jurídicos que sustenta el desarrollo del sistema democrático Nacional, Estatal, y Municipal, la intención de este Plan de Desarrollo Municipal, es que las soluciones que ofrezca se logren mantener en el tiempo y forma y sean sostenibles, para que la población no requiera de la asistencia social, sino que pueda mantenerse con sus propios medios, buscando promover la autosuficiencia de la gente.

En este sentido la administración busca que la ciudadanía sea el motor y motivo principal por lograr un municipio competente.

Será el principio de una nueva administración que demuestra toda su capacidad, que el trabajo en equipo genera mayores logros, Contar con personal capaz de dar respuesta, solución y explotar los recursos al máximo además de aplicar sus conocimientos en su área, dará la ventaja de estar siempre un paso hacia adelante; notándose una administración de Principios, honesta, responsable y Transparente, logrando que el trabajo diario y las acciones hablen por sí mismo.

Nos comprometemos a trabajar con los ciudadanos, para responder a la confianza depositada en cada uno de nosotros, logrando la 4ta. Transformación, en el Municipio de San Felipe Teotlalcingo...

Como Presidente Municipal, ratifico mis compromisos con los hombres y mujeres de San Felipe Teotlalcingo, me comprometo a encabezar un gobierno honesto y al servicio de la gente, siempre apegado a la ley, transparente y con rendición de cuentas claras.

Hoy los convoco a participar para construir juntos el futuro de San Felipe Teotlalcingo para hacer de nuestra tierra, un lugar de oportunidades para nuestras familias, nuestros hijos y las generaciones venideras.

¡Juntos Podemos Hacer Grandes Cosas...!

Viliulfo Atlixqueño Zavala.

Presidente Municipal Constitucional.

2. AUTORIDADES MUNICIPALES

NOMBRE DEL TITULAR.	CARGO QUE OCUPA.
C. Viliulfo Atlixqueño Zavala.	PRESIDENTE MUNICIPAL.
C. Aarón Espinoza Castro.	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.
C. Marco Antonio Perea Rosales.	REGIDOR DE HACIENDA.
C. Néstor Méndez Vaquero.	REGIDOR DE AGRICULTURA Y GANADERO.
C. Jaqueline Hernández Cruz.	REGIDOR DE GOBERNACIÓN.
C. María Cerena Zavala Romero.	REGIDOR DE EDUCACIÓN.
C. María Roció Hernández Atlixqueño.	REGIDOR DE SALUD.
C. Hugo Méndez Romero.	REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL.
C. Tules Cortez Cazabal.	REGIDOR DE ECOLOGÍA Y DEPORTES.
C. María de los Ángeles Aguilar Pérez.	SÍNDICO MUNICIPAL.
C. Uriel Sánchez Méndez.	SECRETARIO GENERAL.

3. INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación municipal, que tiene como objetivo orientar las acciones de gobierno para darle rumbo y estabilidad al municipio. En él quedarán plasmadas de manera clara y sencilla las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia de:

- Justicia y seguridad.
- Perspectiva de género.
- Desarrollo integral.
- Desarrollo sustentable y cultura ambiental.
- Municipio progresista.

Y en coordinación con las instancias estatales y nacionales, promoverá un rumbo claro y objetivo a lograr durante el periodo administrativo 2018-2021, para los habitantes del municipio de San Felipe Teotlalcingo.

Su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diferentes sectores de la sociedad participaron activamente con propuestas e ideas.

Consulta Ciudadana

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla los Consejos de Participación Ciudadana establecidos en el artículo 191 son los que tendrá las función de promover la organización de la participación ciudadana y vecinal por colonias, barrios, secciones y manzanas además de los grupos de habitantes y vecinos que existan en el municipio, instalándose al momento de la realización del presente Plan de Desarrollo Municipal, por lo que la figura utilizada para inclusión de la ciudadanía fue la de consulta ciudadana, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal con la asistencia de personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a los sectores más representativos de la comunidad y cuyos aportes fueron los siguientes:

Demandas de Campaña

- Se consideraron las peticiones, demandas y propuestas que se aportaron durante mi campaña.
- Ampliar la cobertura en materia de Salud.
- Rehabilitar el equipamiento educativo.

- Pavimentación, adoquina miento y mantenimiento en las vialidades más importantes del Municipio.
- Mantenimiento y Ampliación de la infraestructura de drenaje y agua potable.
- Fortalecimiento de la Seguridad Publica
- Ser un municipio sustentable, crear conciencia.

Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizó la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tienen la finalidad de representar los campos en que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

El propósito del plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Teotlalcingo 2018-2021 consiste en materializar las acciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas, en la medida de lo posible con una visión de mediano y largo plazo.

Esta administración está comprometido a crear condiciones favorables para el Desarrollo Social, Económico y Político, bajo una perspectiva de Equidad de Género, el acceso equitativo a servicios de Salud, Educación, vivienda entre otros servicios; todo ello encaminado a lograr un Gobierno de Calidad Pública.

El documento está estructurado conforme a la legislación aplicable en materia de planeación a nivel Federal, Estatal y Municipal, con la fundamentación jurídica que rige la elaboración y presentación del PDM.

4. MARCO JURIDICO Y NORMATIVO

La planeación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de San Felipe Teotlalcingo, tiene como referentes las siguientes bases legales:

ORDENAMIENTO LEGAL	TEMA/SUBTEMA	ARTÍCULO/FRACCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE	Del fundamento Desarrollo, competitividad, crecimiento económico, empleo y justa distribución del ingreso y la riqueza	del Artículo 25 la el el
	Del fundamento	del Artículo 26 Apartados A, B

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Sistema de Planeación y C
	Del fundamento para que los Estados puedan adoptar como base su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre Artículo 115 Fracciones I, II y V
CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	De los recursos que se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez Artículo 134
	De las Facultades y obligaciones del Gobernador del Estado Artículo 107
LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	De la Planeación Nacional de Desarrollo Artículo 1
	De los principios de Planeación Nacional de Desarrollo Artículo 2
	De la participación social incluyendo pueblos y comunidades para la inclusión de las personas Artículo 14
	De las formalidades sus competencias y planeación conjunta Artículo 33
	De los acuerdos del Gobierno Federal con los Gobiernos de las entidades Artículo 34 Fracciones I, II, III, IV y V
	Del Plan de Desarrollo Artículo 1

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA	Municipal
	De la coordinación y Artículo 4 Responsabilidad para la conducción de la Planeación de Desarrollo de Puebla y los Ayuntamientos
	De los elementos de Artículo 9 Fracción II Instrumentación
	De la competencia de los Artículo 10 fracción I, II, III, titulares de los distintos IV, V y VI niveles de Gobierno
	Atribuciones de los Artículo 11 Apartado A Ayuntamientos y la Secretaría de Finanzas y Administración, para elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar, y controlar el Plan de Desarrollo Municipal y sus programas
	De las Atribuciones de los Artículo 78 Fracciones VI, Ayuntamientos VII,
	De las actividades de Artículo 101 Planeación conforme a las Normas y Principios
	De la Planeación, Artículo 102 desarrollo integral y participación democrática ciudadana
LEY MUNICIPAL ORGANICA	De los aspectos de Artículo 103 Planeación y sus procesos
	De la Congruencia con los Artículo 104 Fracciones I, Planes Regional, Estatal y II, III y IV Nacional de Desarrollo
	De los Programas sus Artículo 105 contenidos y previsiones
	De la aprobación del Plan Artículo 106 de Desarrollo su publicación y vigencia

	De los Objetivos que Artículo 107 Fracciones I, conforman el Plan de II, III, IV, V,VI y VII Desarrollo Municipal
	De la obligatoriedad del Artículo 108 plan de Desarrollo Municipal y sus Programas para las dependencias y entidades
	De la obligación de la Artículo 109 Administración Pública Municipal cumplir con las actividades programadas y los tiempos de ejecución
Del Informe Anual	Artículo 110

5. OBJETIVO GENERAL.

El plan de Desarrollo Municipal es un documento que se ha generado apegado al contexto social y económico que pretende atender las necesidades de desarrollo del Municipio y en cada una de sus comunidades. Es por ello que esta administración municipal promoverá el fortalecimiento para hacer de San Felipe Teotlalcingo un Municipio ordenado, competitivo y sustentable, que eleve la calidad de vida y brinde mejores oportunidades a sus ciudadanos, a través del impulso en la salud y educación, la cultura y el deporte, la vivienda, desarrollo social, desarrollo económico, trabajo, la entrega de los elementos que conforman el cuerpo de seguridad en la población, así como en la infraestructura y desarrollo tecnológico y sostenible, para lograr el bienestar social tan anhelado.

6. MISIÓN

Contribuir a satisfacer las necesidades y aspiraciones de desarrollo de la población, administrando de manera eficaz los recursos para incrementar la infraestructura y los servicios municipales, que eleven la calidad de vida y teniendo como finalidad la integración social bajo un contexto de Seguridad y Equidad creando una cultura participativa entre sociedad, gobierno y sector privado.

7. VISIÓN

Crear un municipio lleno de oportunidades de desarrollo humano integral para todos sus habitantes, con liderazgo en el entorno estatal, y comprometido con el Desarrollo sustentable.

8. VALORES

HONESTIDAD. Tener y demostrar una lealtad a la ciudadanía en cada uno de los actos de gobierno, mismos que deberán ser transparentes, eficaces y justos.

RESPONSABILIDAD. Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público.

RESPECTO. Las personas servidoras públicas del Ayuntamiento se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno

COMPROMISO. Encaminar las acciones al logro de la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.

HUMILDAD. Tratar y comprender de forma digna a cada ciudadano, con tolerancia y sin distinción alguna.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Informar, explicar y asumir la responsabilidad frente a la sociedad de las acciones realizadas.

TRANSPARENCIA. Garantizar a la sociedad el acceso a la información pública.

INTEGRIDAD. Las personas servidoras públicas del Ayuntamiento actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

LIDERAZGO. Las personas servidoras públicas del Ayuntamiento son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, por tanto, fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como de los valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

COOPERACIÓN. Las personas servidoras públicas del Ayuntamiento colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de

servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

9. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

El diagnóstico alude al análisis que se realiza para determinar la situación actual en base a la localización, medio físico, división política dinámica. Se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente.

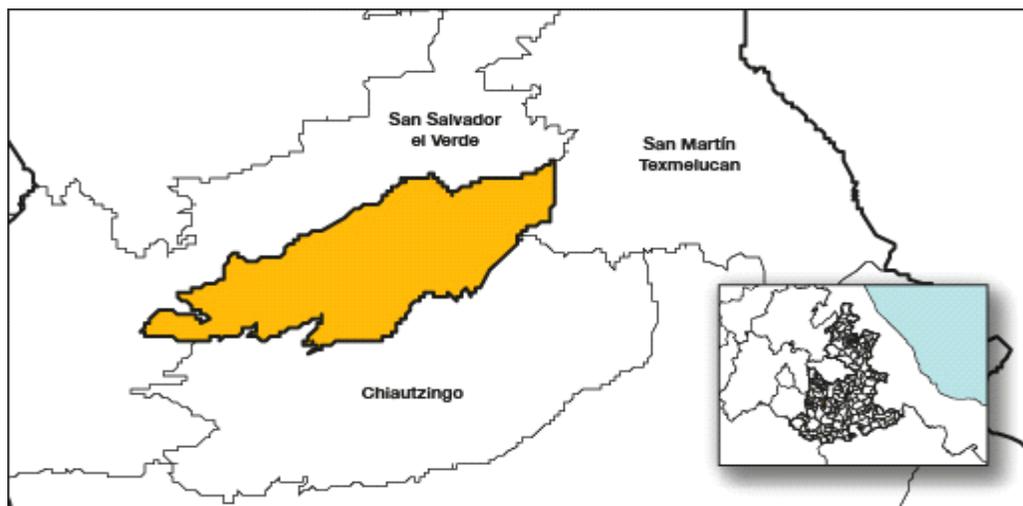


TOPONIMIA Y ESCUDO

Es un Municipio del Estado de Puebla. El origen del nombre es náhuatl significando Teotl (Dios) Tlalli (suelo o tierra) y el diminutivo, Tzintli por lo que Teotlaltzinco Pequeño valle de los dioses.

Delimitación y Estructura Territorial.

Localización: El municipio de San Felipe Teotlalcingo se localiza en la parte centro del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19°11'24" y 19°15'36" de longitud norte y los meridianos 98°28'06" y 98°33'18" de longitud occidental. Ubicado en la región central de Puebla, tiene vecindad con el municipio de San Salvador el Verde, Chiautzingo, [San Martín Texmelucan](#) y colinda con el [Parque nacional Iztaccíhuatl-Popocatepetl](#).



Extensión: Tiene una superficie de 39.38 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 161 con respecto a los demás municipios del Estado.

Orografía: El relieve del municipio está determinado por su ubicación con respecto a la Sierra Nevada; convencionalmente se considera que la cota 2,500 (que cruza por la mitad del municipio) hacia el oriente, forma parte del valle de Puebla; y de la misma cota hacia el poniente, a las faldas inferiores de la Sierra Nevada. La Sierra Nevada forma parte del sistema volcánico transversal, recorre de N a S el occidente del valle de Puebla, y tiene una Extensión de más de 100 Kilómetros cuadrados en un gran alineamiento de relieve continuo; en tanto que el valle de Puebla constituye el sector principal de la altiplanicie poblana y limita con la depresión de Valsequillo, el valle de Tepeaca y la Sierra Nevada. Por lo anterior, el relieve del municipio presenta las siguientes características: Al oriente, dentro de lo que es el Altiplano de San Martín Texmelucan, la topografía es más bien plana, con un ligero ascenso en dirección E-W, únicamente interrumpido al sureste por el cerro Mendocinas. Conforme se avanza al poniente, el relieve se vuelve más pronunciado, pero siempre uniforme arribando al ancho pie de monte de Iztaccihuatl. El pie de monte es una circunstancia muy importante que favorece la ocupación del suelo y el asunto de la población. Al extremo poniente llega a su mayor altura, 2,900 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía: El municipio pertenece a la cuenca del río Atoyac, una de las cuencas más importantes del estado, y que tiene su nacimiento cerca de los límites del estado de México y Puebla en la vertiente oriente de la Sierra Nevada. Por su ubicación el municipio pertenece a la parte occidental de la cuenca alta del Atoyac. Los Ríos que lo

atraviesan, generalmente de W a E, Proviene de la Sierra Nevada y son tributarios del Atoyac; destacan los siguientes: Arroyo Seco, Tenango, Cotzala, Ixotitla, Tepetzintla, Iztapalapa, Xochiac, Chiconquiac y Santa Clara, que en su recorrido forman la cañada Tlapanquitel y las barrancas La Ventana y Texoloc.

Aunado a lo anterior, los ventisqueros del Iztaccíhuatl pueden almacenar agua y alimentar los poblados y terrenos de sus faldas en la época de sequía; las rocas y suelos dejan infiltrar el agua hasta grandes profundidades, por lo que al pie de los volcanes puede obtenerse agua de pozos durante todo el año.

Clima: El municipio se ubica dentro de la zona de los climas templados del Valle de Puebla, se identifica un sólo clima: Clima templado subhúmedo con lluvias en verano.

Características y uso de suelo: Presenta en su territorio gran variedad edafológica; se identifica 5 grupos de suelos:

Suelo Regosol. Se presenta en las últimas estribaciones de la Sierra Nevada.

Suelo Cambisol Presenta fase gravosa (fragmentos de roca o tepetate menores de 7.5 centímetros de diámetro en el suelo).

Suelo Fluvisol. Ocupa una extensa área al oriente; presenta fase gravosa.

Suelo Litosol. Se localiza en un área reducida al extremo oriente.

ESTADISTICA MUNICIPAL

Por otra parte, y de acuerdo a la modificación realizada a la regionalización del estado por el gobierno estatal entrante, el municipio de San Felipe Teotlalcingo se ubica en la Región 20 “San Martín Texmelucan”, la cual es integrada por los siguientes municipios. (Véase tabla 1 y mapa 2).

Tabla 1

CLAVE	MUNICIPIO
138	San Nicolás de los Ranchos
180	Tlahuapan
134	San Matías Tlalancaleca
143	San Salvador el Verde
132	San Martín Texmelucan
122	San Felipe Teotlalcingo
48	Chiautzingo
74	Huejotzingo
60	Domingo Arenas
26	Calpan
102	Nealtican

MAPA 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

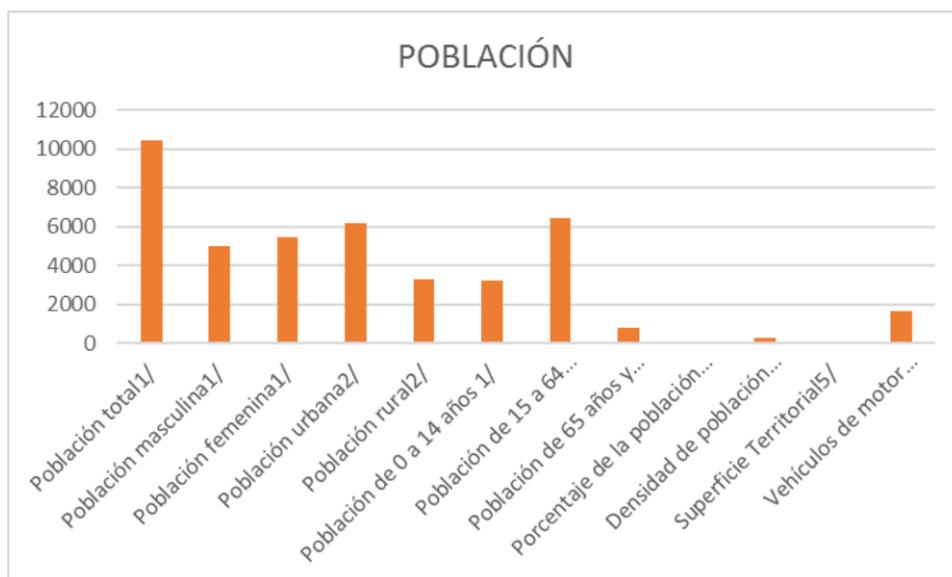


Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Volumen de Población

- La población total del municipio de San Felipe Teotlalcingo en 2010 fue de 9426 personas, lo cual representó el 0.2% de la población en el Estado.

Población	En el municipio
Población total ^{1/}	9426
Población masculina ^{1/}	4,564
Población femenina ^{1/}	4,862
Población urbana ^{2/}	6,166
Población rural ^{2/}	3,260
Población de 0 a 14 años ^{1/}	3,211
Población de 15 a 64 años ^{a/1/}	6,423
Población de 65 años y más ^{1/}	814
Porcentaje de la población de 3 años y más que habla lengua indígena ^{3/4/}	0
Densidad de población (Personas por km ²) ^{3/}	265.66
Superficie Territorial ^{5/}	39.36 km ²
Vehículos de motor registrados en circulación ^{6/}	1,680



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 21.1%, es decir una población de 1,672 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 89% de la población, es decir 7,052 personas se encontraban bajo esta condición.

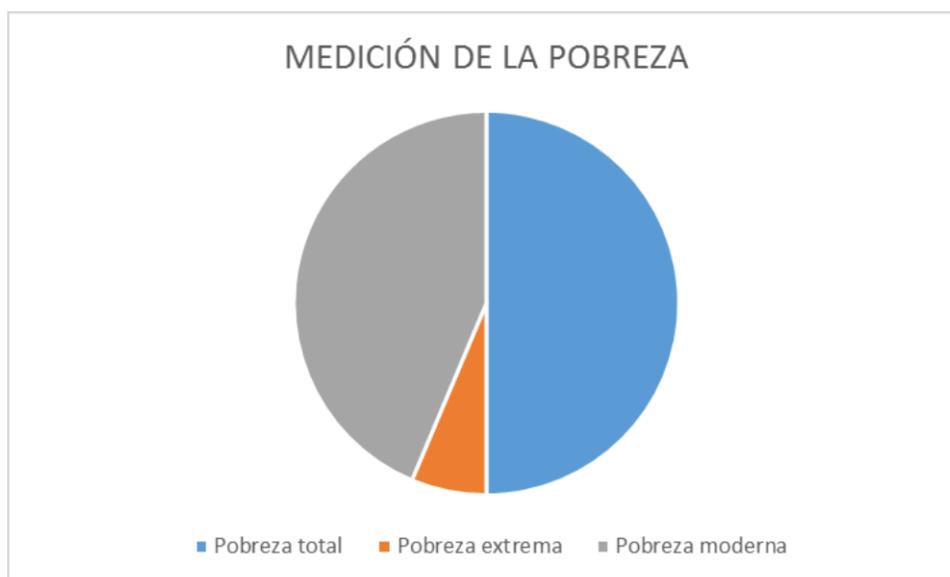
Indicadores sociales

Grado de Marginación ^{1/}	Bajo
Grado de Desarrollo humano ^{2/}	Medio
Grado de Rezago social ^{3/}	Alto
Grado de Intensidad migratoria ^{4/}	Bajo

- En 2010, 6,121 individuos (77.3% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 4,553 (57.5%) presentaban pobreza moderada y 1,569 (19.8%) estaban en pobreza extrema.

Medición de la pobreza	Población	Porcentaje
Pobreza total	6,121	77.3
Pobreza extrema	1,569	19.8
Pobreza moderna	4,553	57.5

GRAFICO 3



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En el mismo año había en el municipio 2,418 hogares (0.1% del total de hogares en la entidad), de los cuales 434 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).

- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 20.9% (1,656 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 28.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 2,282 personas.

Cobertura de servicios básicos en vivienda

Viviendas particulares habitadas	2,418
Disponen de agua entubada	98.84%
Disponen de drenaje	97.39%
Disponen de electricidad	99.55%
Con piso de tierra	8.56%

- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 57.7%, equivalente a 4,569 personas.

Salud

Porcentaje de población afiliada a servicios de salud ^{1/}	42.3
Tasa de mortalidad ^{2/}	5.43
Tasa de mortalidad infantil ^{3/}	10.26

Fuente INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Puebla, 2018.

- El municipio contaba con una unidad médica (0.1% del total de unidades médicas del Estado).
- El personal médico era de seis personas (0.1% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 6, frente a la razón de 7.5 en todo el Estado.

Unidades médicas

Consulta externa	1
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0

Fuente INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico del Estado de Puebla, 2018.

- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 7.4, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la Entidad.
- En 2010, el municipio contaba con cuatro escuelas preescolares (0.1% del total estatal), cinco primarias (0.1% del total) y dos secundarias (0.1%). Además, el municipio contaba con dos bachilleratos (0.2%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Educación

Población analfabeta ^{1/}	234
Grado promedio de escolaridad ^{1/}	8
Total de Escuelas ^{2/}	13
Preescolar ^{2/}	4
Primaria ^{2/}	5
Secundaria ^{2/}	2
Bachillerato general ^{2/}	2
Bachillerato tecnológico y niveles equivalentes ^{2/}	0

- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 18.5% de la población, lo que Significa que 1,467 individuos presentaron esta carencia social.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Porcentaje de población (de más de 12 años) económicamente activa: 51,32% (el 77,77% de los hombres y 26,50% de las mujeres estaban trabajando o buscando empleo)

Porcentaje de la población activa que está ocupada: 98,10% (el 97,89% de los hombres y 98,65% de las mujeres activas económicamente tienen empleo).

Economía

Población ocupada	3,751
Hombres	2,618
Mujeres	1,133
Sector primario	36.98%
Sector secundario	15.38%
Sector terciario	16.56%
Unidades económicas	301
Producción Bruta Total (Millones de pesos)	11.002

Localidades

San Felipe Teotlalcingo, San Matías Atzala, San Juan Tlale, Mihuaxca, Cozala, Las Lunas (Cañada la Unión), Santa María la Unión (Rancho la Unión), Hueytlale.

10. INCORPORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021.

A finales del 2015 el Gobierno Mexicano suscribió al acuerdo global de agenda para el desarrollo, con lo que constitucionalmente esta pasa a formar parte de nuestro marco institucional para la acción pública. La agenda consta de 17 objetivos que tocan distintos campos de la actividad humana. Estos son:

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

ODS 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



Es importante mencionar que los 5 Ejes el Plan de Desarrollo Municipal, están comprendidos con los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un plan de acción a largo plazo que contiene políticas de desarrollo sociales, económicas y ambientales y estrategias encaminadas a mejorar la fortaleza institucional, la

participación social y la generación de alianzas. Todo esto, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y la paz.

La denominada Agenda 2030 comprende 17 Objetivos que son:

AGENDA 2030	1	2	3	4	5
OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Justicia y seguridad	IGUALDAD DE GENERO	Desarrollo integral.	Desarrollo sustentable y cultura ambiental	Municipio progresista
1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		✓			
2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		✓			
3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades				✓	
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				✓	
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		✓			
6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para		✓			✓

todos	
7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	✓
8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	✓
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	✓
10: Reducir la NA desigualdad en y entre los países	
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	✓
12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	✓
13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	✓

14: Conservar y NA
utilizar en forma
sostenible los océanos,
los mares y los
recursos marinos para
el desarrollo sostenible

15: Proteger,
restablecer y promover
el uso sostenible de los
ecosistemas terrestres,
gestionar los bosques
de forma sostenible,
luchar contra la
desertificación, detener
e invertir la
degradación de las
tierras y poner freno a
la pérdida de la
diversidad biológica

✓

16: Promover ✓
sociedades pacíficas e
inclusivas para el
desarrollo sostenible,
facilitar el acceso a la
justicia para todos y
crear instituciones
eficaces, responsables
e inclusivas a todos los
niveles

17: Fortalecer los NA
medios de ejecución y
revitalizar la Alianza
Mundial para el
Desarrollo Sostenible

Todos ellos, con excepción de los objetivos 10, 14 y 16, son absolutamente relevantes para la planeación del desarrollo municipal, ya que de los objetivos se derivan una serie de metas e indicadores que permitirán a los gobiernos, las empresas y la ciudadanía rendir cuentas sobre su aporte en la resolución de los problemas que compartimos a escala global. Igualmente, relevante resulta el nuevo acuerdo mundial sobre el cambio climático, que exige acción inmediata para la reducción de gases de efecto invernadero. De igual forma, este acuerdo obliga a hacer un uso inteligente, sustentable y

equitativo del agua, y a prevenir riesgos causados por fenómenos hidrometeorológicos como sequías y tormentas que pueden producir más incendios, inundaciones, deslaves, hundimientos y proliferación de plagas y enfermedades. Estas prioridades globales deben estar clara y concretamente incorporadas a las políticas públicas municipales, por lo que en este Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, se adoptan como guías para la definición de estrategias y programas.

11. CONSTRUCCION DE EJES DE GOBIERNO

Como resultado del análisis y consulta ciudadana se realiza la construcción de cada uno de los CINCO EJES DE GOBIERNO DE ACCION MUNICIPAL siendo la columna vertebral del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Teotlalcingo donde contempla prioridades, así como estrategias para aterrizar proyectos y programas que permitan la realización de obras y acciones, con la participación de los diferentes titulares del Gobierno Municipal, cuerpo de Regidores y de la ciudadanía en general, dando fortaleza, soporte social y técnico a la propuesta, cuyo seguimiento y cumplimiento se medirá por medio de metas, con indicadores que nos permitan lograr los objetivos trazados para el periodo constitucional 2018-2021.

Plan de Desarrollo Municipal				
Eje 1	Eje2	Eje3	Eje4	Eje5
Justicia y seguridad	Perspectiva de género.	Desarrollo integral.	Desarrollo sustentable y cultura ambiental.	Municipio progresista

Como gobierno, llevamos a cabo un deliberativo proceso de planeación estratégica, táctica y participativa que va a permitir lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad será coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan en nuestro Municipio.

Finalmente, nuestra intención es impulsar la administración municipal, a partir de una visión con rumbo orientado a una

planeación de largo plazo que logre sustancialmente resolver las diversas problemáticas impactando positivamente en el desarrollo del municipio, todo esto en congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, los derechos humanos y la perspectiva de género.

Eje 1. San Felipe Teotlalcingo comprometido con la Justicia y Seguridad

El tema de seguridad pública ha tomado mucha importancia para lograr la paz y una sana convivencia entre los ciudadanos, los niveles de confianza en el municipio requieren de una mayor protección y certeza para que los habitantes realicen sus actividades cotidianas de manera ordenada y tranquila, en este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal para proteger la integridad física de los habitantes y sus bienes. De acuerdo a esto, es una de las principales atribuciones del municipio, para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de un ámbito de legalidad y derecho.

Objetivo: Coadyuvar a la seguridad pública preventiva municipal a fin de lograr la paz, armonía y gobernabilidad de carácter legal para el progreso de la ciudadanía del Municipio.

Estrategias:

- Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal en materia normativa, manejo de armas y adiestramiento.
- Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público en el territorio municipal.

Líneas de acción:

1. Ejecutar instrumentos para el equipamiento del cuerpo policial:
 - a. Realizar la gestión para la Adquisición de armamento para la policía municipal que coadyuve en el combate a la delincuencia.
 - b. Realizar la gestión para la adquisición de uniformes y aditamentos para los elementos de seguridad lo que permita que estén debidamente identificados, así como de su resguardo.
 - c. Realizar la gestión para la adquisición de vehículos que coadyuven en la mejora en la atención a llamados de la población en caso de que se cometa delitos.
2. Aplicar procesos para la formación integral de los cuerpos de seguridad:

- a. Realizar gestiones para la capacitación en diversos temas a los elementos de seguridad pública con el fin de actúen dentro del marco de la ley en el ejercicio de sus funciones.
 - b. Realizar gestiones para la certificación de los elementos de seguridad pública para que ejerzan sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.
3. Realizar labores para la atención oportuna a la ciudadanía en situaciones de emergencia:
- a. Realizar recorridos de vigilancia en para inhibir los actos delictivos en el municipio.
 - b. Llevar a cabo operativos en los principales accesos al municipio, en coordinación con las dependencias federales y/o estatales.
 - c. Aplicar campañas de difusión de los medios disponibles de emergencia a la población para que, en caso de alguna comisión de delitos, conozcan a donde denunciar o solicitar apoyo.
 - d. Gestionar la mejora a la infraestructura y equipamiento del área de seguridad pública.
 - e. Realizar gestiones para brindar la atención médica a los elementos de seguridad pública.
4. Establecer sistemas para el fortalecimiento de protección civil:
- a. Realizar la integración de un plan municipal de protección civil donde se establezcan las acciones necesarias para actuar en casos de riesgos y apoyo a la población
 - b. Llevar a cabo simulacros entre la población con en el fin de capacitarlos para que actúen satisfactoriamente en casos de contingencias o riesgos.
 - c. Realizar inspecciones periódicas en inmuebles concurridos verificando las medidas de seguridad para que la población sepa actuar o desalojar en casos de riesgos o contingencias.
 - d. Ejecutar proyectos para la dignificación de las oficinas de la Unidad de Protección Civil, con el fin de que cuente con las instalaciones óptimas para brindar atención adecuada a la población.
 - e. Dar seguimiento al Atlas de Riesgos del municipio.

Eje 2. San Felipe Teotlalcingo con perspectiva de Género

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los

mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Objetivo: fomento de una política integradora que permita oportunidades de desarrollo de manera equitativa e incluyente, donde se promueve la tolerancia, la equidad, la igualdad y todo aquel valor que genere la sana convivencia social entre los (hombres y mujeres) del municipio.

Estrategias: Propiciar la participación ciudadana en los temas relacionados con el desarrollo e integración social, orientado a la inclusión social, asumiendo competencias de la equidad de género en todos los programas y planes de gobierno.

Líneas de acción:

- La existencia de una cultura institucional, sistemas y políticas transformativas de género.
- Promover programas y acciones de gobierno que propicien el desarrollo integral de la familia.
- Suscitar programas y acciones de gobierno que realicen con perspectiva de género.
- Implementar programas de atención a grupos vulnerables, en materia alimentaria, salud, situación económica y legal.
- Brindar apoyos a familias de escasos recursos.
- Establecer una coordinación de programas federales de la secretaria del bienestar.
- Impulsar el empoderamiento de mujeres y niñas, y se relaciona con la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR).
- Vamos a abordar asuntos de igualdad de género en todas las áreas prioritarias.
- Lo haremos mediante el refuerzo del liderazgo de mujeres y gente joven, y mediante la promoción de leyes y políticas que eliminen las desigualdades de género.
- Vamos a incluir un enfoque sensible al género en nuestra prestación de servicios y garantizar que la eliminación de la violencia sexual y

basada en el género sea un componente clave de los programas integrados e integrales.

- Promoveremos el acceso de hombres y niños a los servicios y buscaremos su participación como socios y coagentes del cambio, a fin de trabajar juntos con las mujeres y niñas para reducir la violencia y alcanzar la igualdad de género.

Eje 3. San Felipe Teotlalcingo para el Desarrollo Integral.

El desarrollo social, para cualquier municipio, es indispensable para alcanzar un mayor bienestar y progreso en todos los aspectos de la vida en sociedad, por tanto, la ley de desarrollo social del Estado de Puebla, establece como disposición general que es necesario promover y proteger el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes; por lo cual, el municipio debe diseñar estrategias para lograr el desarrollo social integral, equitativo e incluyente, mediante la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social.

Objetivo: Realizar inversión pública que abata la marginación, la pobreza y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Estrategia: Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente de acuerdo al artículo 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio.

Líneas de Acción:

- Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo al COPLAMUN, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.
- Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.
- Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal) Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.
- Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.
- Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

- Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.
- Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

Eje 4.- Desarrollo sustentable y Cultura Ambiental

En el decenio de los ochenta se introdujo en la literatura ecológica la definición de sustentabilidad para hacer referencia al progreso y evolución económica de aquellos países sensibles a problemas ambientales. Una de las terminaciones más habituales de este término es la agilidad de lograr la prosperidad económica mientras se sostiene en el tiempo, protegiendo juntamente los sistemas naturales del mundo entero y proporcionando una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

Objetivo: Mejorar la gestión e Infraestructura, se pretende implementar acciones que contribuyan a mejorar la infraestructura en el municipio: en infraestructura educativa, infraestructura en deporte, en materia de mejoramiento de viviendas, en pavimentación, drenaje y electrificación, así como una sólida cultura ambiental orientada a valorar y respetar los recursos naturales.

Estrategia: Gestionar antes instancias del gobierno federal y estatal recursos para ampliar la cobertura de los servicios públicos en beneficio de la población. (Vivienda, educación, salud, electrificación, alcantarillado y agua potable).

Líneas de acción:

- Gestionar y destinar recursos para rehabilitación de vialidades.
- Optimizar las rutas de recolección de residuos sólidos.
- Realizar mantenimiento preventivo a la red de alcantarillado y drenaje.
- Destinar recurso para la ejecución y rehabilitación de obras para la ampliación de redes de agua potable, electrificación y alcantarillado.
- Promover apoyos en materia de vivienda.
- Brindar atención a los grupos vulnerables.
- Impulsar la creación de desayunadores escolares.

- Realizar un reglamento municipal a fin de asegurar el correcto uso de los recursos naturales.
- Gestionar y destinar presupuesto para la conservación del medio ambiente.
- Realizar campañas sociales para la conservación y protección del medio ambiente.
- Promover una cultura de reciclaje y conservación de los recursos naturales.
- Implementar políticas tendientes al desarrollo sustentable.
- Actualizar cartografía de la entidad.
- Trabajar en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, sector social y privado para implementar programas de protección medioambiental.

Eje 5. Municipio Progresista

En este contexto y derivado que desde el Plan Nacional de Desarrollo vigente se marca como estrategia integral, el buscar alcanzar un mejor desempeño económico, por lo que cada una de las vertientes, estrategias y líneas de acción en materia de seguridad económica, enmarcadas en el Plan Estatal de Desarrollo que nos rige están interrelacionadas con el crecimiento económico, lo que es fundamental para que la entidad enfrente el reto demográfico, la actividad económica es la palanca para un desarrollo más justo y equilibrado permitiendo con ello disminuir los índices de pobreza extrema y procurar mayores niveles de bienestar en la población, en este contexto, la labor de un gobierno municipal se enfoca a la promoción local para la mejora de las condiciones de vida de la población a través del fomento a la actividad económica, de la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos, la creación y conservación de empleos, así como del mantenimiento de una infraestructura de apoyo para la producción y rentabilidad de las actividades económicas.

Objetivo: promover el desarrollo económico local para detonar el incremento del bienestar social y generar el ejercicio de una política económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.

Estrategia: Implementar políticas de fortalecimiento de la competitividad en el sector comercial.

Líneas de acción:

- Fomentar el desarrollo sustentable en el municipio.
- Promover el Desarrollo y ordenamiento urbano del territorio municipal.
- Implementar políticas de calidad en la prestación de servicios.
- Programas de apoyo al campo.
- Realizar ferias y actividades para la promoción de la producción en el municipio.
- Otorgar estímulos fiscales para la regularización de contribuyentes morosos.
- Participar en la creación de programas para el desarrollo económico del municipio.
- Impulsar proyectos de diversificación de actividades comerciales del municipio.

12. ALINEACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

Se crearon los siguiente Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Teotlalcingo para la administración 2018-2021; los cuales reflejan el trabajo y compromiso que esta administración realizará, trabajos encaminados a lograr resultados con un impacto social:

ALINEACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN								
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO			PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia (s) del Objetivo de la Meta Nacional	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia
Eje 1.- México en Paz	1.1.- Garantizar la Seguridad Nacional	1.1.1.- promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	Eje4.- Tranquilidad para tu Familia	4.1.- Transformación en la administración y procuración de justicia.	4.1.1.- Capacitar a los cuerpos policiacos y equiparlos con las herramientas necesarias para mejorar los esquemas	Eje 1.- San Felipe Teotlalcingo comprometido con la Justicia y Seguridad	1.1 Coadyuvar a la seguridad pública preventiva municipal a fin de lograr la paz, armonía y gobernabilidad de carácter	1.1.1 Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal en materia normativa, manejo de armas y adiestramiento y Garantizar el bienestar y

					de seguridad y protección de la integridad a las familias.		legal para el progreso de la ciudadanía del Municipio.	tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público en el territorio municipal.
Eje 2.- México Incluyente	2.1.- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	2.1.1.- Integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades.	Eje 1.- Igualdad de Oportunidades	1.1.- Determinación para reducir la brecha social	1.1.1 Atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la implantación de programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales a fin de mejorar su calidad de vida	Eje 2.- San Felipe Teotlalcingo con perspectiva de Género	2.1 Fomento de una política integrada que permita alcanzar mejores niveles de igualdad entre los habitantes (hombres y mujeres) del municipio.	2.1.1 Propiciar la participación ciudadana en los temas relacionados con el desarrollo e integración social, orientado a la inclusión social, asumiendo competencias de la equidad de género en todos los programas y planes de gobierno.
Eje 3.- Bienestar y Desarrollo Económico	3.1.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	3.1.1.- Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.	Eje 3.- Desarrollo Económico y Todos	5.1.- Dirección a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado	5.1.1 Constituye una base fundamental para el acercamiento con la sociedad a través de espacios físicos que propicien el desarrollo del estado de manera integral e inteligente,	Eje 3.- San Felipe Teotlalcingo para el Desarrollo Integral	3.1 Realizar inversión pública que abata la marginación, la pobreza y mejore la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	3.3.1 Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente de acuerdo al artículo 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio.

				de manera sostenible.	brindando herramientas que favorezcan las actividades que desempeñan en su día a día.			
Eje 4.- México Prospero	4.1.- Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.1.1 Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.	Eje3.- Sustentabilidad y Medio Ambiente	3.1.- uso racional de los recursos públicos, con el fin de que sean asignados de acuerdo con los resultados alcanzados y con base en los postulados que de origen en el proceso de planeación.	3.1.1.- ejecutar el gasto con relación a los programas de gobierno establecidos, en donde es fundamental la congruencia del gasto.	Eje4.- Desarrollo sustentable y Cultura Ambiental	4.1 Mejorar la gestión, los procesos y los resultados de la administración, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios, así como desarrollar una sólida cultura ambiental orientada a valorar y respetar los recursos naturales	4.4.1 Gestionar antes instancias del gobierno federal y estatal recursos para ampliar la cobertura de los servicios públicos en beneficio de la población. (Vivienda, educación, salud, electrificación, alcantarillado y agua potable).
Eje 5.- México con Responsabilidad global	5.1.- reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	5.1.1.- consolidar el papel constructivo de México en el Mundo.	Eje 2.- Prosperidad y Empleos	2.1 Impulso al Crecimiento Económico en Beneficio de todos los poblanos.	2.1.1.- La capacitación y vinculación laboral enfocada a mejorar las habilidades de los trabajadores requiere de planes y programas	Eje 5.- Municipio Progresista	5.1 Promover el desarrollo económico local para detonar el incremento del bienestar social y generar el ejercicio de una política	5.5.1 Implementar políticas de fortalecimiento de la competitividad en el sector comercial.

				<p>s de capacitación que estén enfocados a las necesidades particulares del sector productivo de cada región del estado, de manera que el estado debe ajustar sus planes y programas de las instituciones públicas</p>	<p>económica orientada hacia el desarrollo regional y el desarrollo económico con una visión sustentable.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

13. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCION

La integración del Plan Municipal de Desarrollo se realiza desde la planeación estratégica, así como de la priorización de necesidades de atención, conforme a la normatividad aplicable y con base en los acuerdos de COPLADEMUN; generando el universo de obras contempladas a ejecutar para la gestión correspondiente, estableciendo para estas, recursos, plazos de ejecución y responsables.

A continuación, se presenta el desglose de las obras y acciones programadas a ejecutar para la gestión 2018-2021, de atención de las solicitudes y peticiones ciudadanas

No.	LOCALIDAD	OBRA	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
1	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PAGOS INDIRECTOS	2018-2021	OBRA PÚBLICA
2	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA

3	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REHABILITACIÓN DE ALCATARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
4	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
5	SAN MATIAS ATZALA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
6	SAN MATIAS ATZALA	REHABILITACIÓN DE ALCATARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
7	SAN MATIAS ATZALA	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
8	SAN JUAN TLALE	REHABILITACIÓN DE ALCATARILLADO SANITARIO VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
9	SAN JUAN TLALE	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
10	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	APORTACIÓN AL CERESO	2018-2021	OBRA PÚBLICA
11	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
12	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
13	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
14	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
15	SAN FELIPE	PAGO DE ELABORACIÓN DE	2018-2021	OBRA PÚBLICA

	TEOTLALCINGO	PROYECTOS.		
16	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	REHABILITACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
17	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	BACHEO DE CARRETERA DEL CRUCERO DE LA CARRETERA AL VERDE EN LA ENTRADA DE SAN MATIAS ATZALA.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
18	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PAGO DE SUELDOS A SEGURIDAD PÚBLICA.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
19	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PAGO A CNA	2018-2021	OBRA PÚBLICA
20	SAN MATIAS ATZALA	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
21	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CAMINO A SAN SALVADOR EL VERDE.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
22	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	PERFORACIÓN DE POZO “UNIDAD DE RIEGO CABEZADAS” EN LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
23	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL CAIC EN LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
24	SAN FELIPE TEOTLALCINGO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESC. FED. LIC. ALFREDO V. BONFIL. EN LA LOCALIDAD.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
25	SAN MATIAS ATZALA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
26	SAN MATIAS ATZALA	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE INDUSTRIAL.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
27	SAN MATIAS ATZALA	CONSTURCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA DE LA ESC. SEC.	2018-2021	OBRA PÚBLICA

		NETZAHUALCOYOTL.		
28	SAN MATIAS ATZALA	CONSTRUCIÓN DE TECHADO DEL BACHILLERATO GRAL. NATALIA SERDAN ALATRISTE.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
29	SAN MATIAS ATZALA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA DE LA ESC. PRIMARIA FED. IGNACIO ALLENDE.	2018-2021	OBRA PÚBLICA
30	SAN JUAN TLALE	PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN TLALE.	2018-2021	OBRA PÚBLICA

14. METAS

Eje 1. Promover el fortalecimiento de la seguridad pública, a través de la reglamentación municipal, impartición y procuración de justicia, derechos humanos, seguridad pública y tránsito, así como de protección civil que permita estabilizar, atender y prever las garantías individuales y colectivas de la población del municipio.

Eje 2. Implementar acciones tendientes al abatimiento de la desigualdad, marginación y rezago social existente en el municipio.

Eje 3. Orientar las acciones del gobierno municipal hacia el abatimiento de las causas y efectos de la pobreza y la marginación, a través de la promoción de la igualdad de oportunidades y mejor acceso a los servicios.

Eje 4. Implementar políticas de apoyo a actividades económicas que promuevan el desarrollo sustentable.

Eje 5. Implementar políticas de fortalecimiento de la competitividad en el sector comercial.

15. INDICADORES

Ejes	Nombre del indicador	Finalidad
Eje 1.- San Felipe Teotlalcingo comprometido con la Justicia y Seguridad	1.- tasa de delincuencia	de *conocer la tasa de delincuencia en el municipio.
Eje 2.- San Felipe Teotlalcingo con perspectiva de Género	1.- Acciones de equidad de Género. 2.- porcentaje de mujeres laborando en la administración pública municipal.	de *Proporcionar información acerca de las acciones realizadas para promover la equidad de género. * identificar el porcentaje de mujeres laborando dentro de la administración pública municipal.
Eje 3.- San Felipe Teotlalcingo para el Desarrollo Integral.	1.- Presupuesto otorgado para la prevención de riesgos	* Conocer la eficacia de la asignación presupuestal.
Eje 4.- Desarrollo sustentable y Ambiental	1.- Presupuesto destinado a las actividades económicas que promuevan el desarrollo sustentable.	* Determinar la eficacia en la asignación de recursos.
Eje 5.- Municipio Progresista	1.- diversificación de las actividades económicas. 2.- revisión y actualización de la normatividad municipal, para de la superficie municipal.	* determinar la tasa de diversificación de actividades económicas en el municipio. * determinar la eficacia de los planes y reglamentos en base a la normatividad municipal.

16. PREVISION DE RECURSOS

La planificación del presupuesto es un ejercicio técnico al interior de la administración que estima los ingresos que percibe el Municipio para después realizar el ejercicio de planeación del gasto público frente a problemas y retos específicos de la sociedad de San Felipe Teotlalcingo bajo esta consideración se plantea que la planeación del presupuesto de egresos municipal responda a posibles escenarios y respuestas de la autoridad a fin de propiciar el combate a situaciones de desigualdad, promover el desarrollo económico, la construcción de comunidad, la seguridad pública, la dotación de servicios públicos y la resolución de las deficiencias administrativas estructurales que afectan al ayuntamiento para de esta manera contribuyan al desarrollo integral del Municipio.

El presupuesto de egresos municipal, es el documento que rige el gasto del gobierno en un ejercicio fiscal, el cual contiene los objetivos del gobierno y sus políticas públicas. La definición y programación del presupuesto se sustenta en la agenda pública del Municipio, en sus acciones gubernamentales, así como en sus políticas de presupuestación basadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

El ejercicio del gasto público municipal se encuentra sujeto a lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala en su artículo 134 lo siguiente: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, y la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La previsión de recursos contemplada en el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, se tiene considerada en los techos financieros, FISM, FORTAMUN y Participaciones, igualmente de los recursos Fiscales y Extraordinarios o gestionados ante Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) que permiten el financiamiento de obras y acciones para combatir el rezago social, así como las previsiones que resulte necesarias.

MUNICIPIO SAN FELIPE TEOTLALCINGO			
Proyecciones de Recursos 2018-2021			
(Pesos: Cifras Nominales)			
Conceptos	2018	2019	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	00.00	00.00	00.00
A. Impuestos	00.00	00.00	00.00
B. Derechos	00.00	00.00	00.00
C. Productos	00.00	00.00	00.00
D. Aprovechamientos	00.00	00.00	00.00
E. Participaciones	00.00	00.00	00.00
F. Otros	00.00	00.00	00.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A. Aportaciones	00.00	00.00	00.00
B. Convenios	00.00	00.00	00.00
3. Total de Ingresos Proyectados	00.00	00.00	00.00

17. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Es de gran importancia dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal ya que con este sistema nos daremos cuenta del rumbo que toman las acciones y objetivos planteados y perseguidos en los diferentes ejes del Plan de Desarrollo Municipal. El cual tiene que ser realista y tener en cuenta el punto de vista de la ciudadanía por lo que es susceptible a modificaciones, correcciones y complementariedades.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Teotlalcingo 2018-2021, es una herramienta palpable dinámica que se evaluará continuamente respondiendo a las necesidades de la

población, las exigencias de un entorno cambiante; así como la medición y evaluación de los resultados obtenidos.

Así se logrará:

- Evaluar y dar seguimiento a los avances alcanzados por las Direcciones respecto a los compromisos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- Dar a conocer las debilidades de cada Dirección, para ser fortalecidas a la brevedad y lograr la mejora continua en los servicios.
- Consolidar al Informe de Evaluación como una herramienta que fortalezca la eficacia en las operaciones, a través de una toma de decisiones preventivas y correctivas oportunas.
- Impulsar la modernización administrativa de este Municipio para futuros gobiernos.

El Plan tendrá que evaluarse anualmente a través de algunos mecanismos entre los que destacan los Programas Anuales y los informes de gobierno, para entregar los resultados a la ciudadanía y así orientar nuestra visión a largo plazo, que significa una rendición de cuentas permanente, transparente y veraz del ejercicio gubernamental.

Dándonos a la tarea de complementar este ejercicio, generando el acercamiento y el diálogo a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), de los medios de comunicación y de las redes sociales en búsqueda de las opiniones y propuestas que orienten el rumbo durante los próximos años.

18. GLOSARIO

Ayuntamiento. Órgano colegiado de gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Corto plazo. Periodo de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos.

Desarrollo. Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas y económicas.

Diagnóstico. Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y trayectoria actual e historia de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Eficacia. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia. Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos.

Efectividad. Es la suma de la eficacia y eficiencia.

Ejecución. Realizar o llevar a la Práctica lo que se ha establecido en la fase de la programación.

Estrategia. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.

Largo plazo. Periodo de más de tres años para el gobierno municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción. Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

Mediano plazo. Periodo de más de un año para el gobierno municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar.

Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de tiempo, cantidad y espacio determinado.

Misión. Enunciado o la razón de ser una dependencia, entidad o unidad responsable.

Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico.

Plan de desarrollo. Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas.

Fuente. Glosario de términos utilizados en planeación estratégica gubernamental. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Manual para la elaboración de planes de desarrollo y proyectos comunitarios. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Teotlalcingo, de fecha 14 de enero de 2019, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 12 de octubre de 2021, Número 8, Tomo DLVIII).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, a los 14 días del mes de enero del año 2019. El Presidente Municipal. **C. VILIULFO ATLIXQUEÑO ZAVALA.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación. **C. JAQUELIN HERNÁNDEZ CRUZ.** Rúbrica. El Regidor de Hacienda. **C. MARCO ANTONIO PEREA ROSALES.** Rúbrica. El Regidor de Obras Públicas. **C. AARÓN ESPINOZA CASTRO.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura y Ganadería. **C. NÉSTOR MÉNDEZ VAQUERO.** Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. MARÍA ROCÍO HERNÁNDEZ ATLIXQUEÑO.** Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. MARIA CERENA ZAVALA ROMERO.** Rúbrica. El Regidor de Protección Civil. **C. HUGO MENDEZ ROMERO.** Rúbrica. El Regidor de Ecología y Deportes. **C. TULES CORTEZ CAZABAL.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR PÉREZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. URIEL SANCHEZ MENDEZ.** Rúbrica.